



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000493



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2022-MDC/ALC

Camanti, 21 de diciembre del 2022


VISTO; El Informe N° 073-2022-DGS-MDC/Q de fecha 07 de diciembre del 2022, presentado por el Lic. **DIEGO GASTAÑAGA SOLALIGUE**, Residente de Proyecto, Informe N°0605-2022-SGDS-MDC/JCAM, de fecha 07 de diciembre del 2022, del Lic. **JULIO CESAR ALANOCA MAMANI**, Sub Gerente de Desarrollo Social, Informe N°0270-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS fecha 19 de diciembre del 2022; presentado por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, Informe N°0205-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 20 de diciembre del 2022; presentado por **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, en su calidad de Jefe de Contabilidad y presupuesto, Informe N° 0275-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS de fecha 20 de diciembre del 2022; presentado por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, Informe Legal N° 00156-2022-ALE-MDC, de fecha 21 de diciembre del 2022, presentado el **Abog. OSCAR TEJADA MORALES** en su calidad de Asesor Legal Externo, y el Informe N°191-2022-GM-MDC, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por **MBA. Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, presentado por la Gerencia Municipal mediante el cual solicita resolución de liquidación del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A LA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO"** y;

CONSIDERANDO;


Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;


Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 artículo 6 señala: **"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa"**. El artículo 20 numeral 6) y 28) del mismo cuerpo normativo antes referido indican; Es atribución del alcalde **"DICTAR DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Informe N° 275-2022-USEyLI/MDC-Q-DGCS del jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, solicita la liquidación técnica y financiera del PROYECTO: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHIS REGIÓN CUSCO"**, al no contar con ninguna observación y otorga la CONFORMIDAD, esto en cumplimiento a la Directiva 001-2019; para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública Bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Camanti; la liquidación tiene las características siguientes:

DATOS GENERALES:

- NOMBRE DEL PROYECTO: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHIS REGIÓN CUSCO"**,
- UBICACIÓN POLÍTICA:
 - Lugar : Quincemil
 - Distrito : Camanti
 - Provincia : Quispicanchi.
 - Región : Cusco.

GENERALES DEL PROYECTO:

"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHIS REGIÓN CUSCO",



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000434



Resolución de Aprobación	Resolución de Alcaldía N° 090-2020-2022-MDC/ALC de 22/07/2020
Meta	2020-48, 2021-043, 2022-025
C.U.I.	2536225
Estructura Programática	
Función	22 Educación
División Funcional	047 Educación básica
Grupo Funcional	0010 Infraestructura y Equipamiento
Datos Generales	
Sector	Gobierno Local
Pliego	Municipalidad distrital de Camanti
Modalidad de Ejecución	Administración Directa
Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Impuestos Municipales.
Área Usaria	Sub Gerencia de Desarrollo Social
Datos del Expediente Técnico	
Aprobación de Expediente Técnico	Resolución de Alcaldía N° 090-2020-2022-MDC/ALC de 22/07/2020
Presupuesto de Expediente Técnico	S/. 510,555.08
Plazo Ejecución	24/07/2022 a 28/02/2022 584 días calendarios
Presupuesto según Expediente Técnico	
Costo directo total	S/. 250,281.20
Gastos generales	S/. 166,693.77
Gastos de supervisión	S/. 84,179.98
Gastos de Liquidación	S/. 3,711.20
Exp. Técnico	S/. 5,688.93
Costo total	S/. 510,555.08
Modificación Presupuestal N°1	
Deductivos	S/. -62,240.20
Mayor Metrado	S/. 15,820.00
Presupuesto actualizado	S/. 464,134.88
Fecha Técnica Actualizado	
Fecha de conclusión del proyecto	30/09/2022
Valorización Acumulada de Obra	
Valorización física, Costo Directo	S/. 203,861.00 (100.00%)
Valorización financiera total del proyecto	S/. 402,313.84 (86.68%)

EVALUACIÓN ACTIVA Y JURÍDICA DE LIQUIDACIÓN.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°090-2020-MDC/ALC, se aprueba el: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHIS REGIÓN CUSCO"; con un plazo inicio desde 24 de Julio del 2020 hasta el 28 de febrero del 2022, haciendo un total de 584 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 0205-2022-RQF-UCyP-MDC/Q del jefe de Contabilidad y Presupuesto, manifiesta que la realizado la revisión financiera del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHIS REGIÓN CUSCO"; solicitando que se apruebe mediante acto resolutorio, teniendo en resumen la conciliación financiera siguiente:

EJECUCION FINANCIERA				
Proyecto	Monto actualizado Expediente Técnico	Gasto Devengado		% Ejecucion
		Meta-Año	Plazo de Ejecucion	
"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHIS REGIÓN CUSCO"	S/. 464,134.88	2020-0048, 2021-0043, 2022-0025	27 Meses	86.68%



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

000-05

Gestión 2019-2022



PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHIS REGIÓN CUSCO"

Que, mediante Informe N°073-2022-DGS-MDC/Q, del Lic. Diego Gastañaga Solaligue, rediente del proyecto, remite la pre liquidación y además pone en conocimiento el informe final para liquidación del citado proyecto, cuyas características de la liquidación, tenido y financiera, teniendo los aspectos generales siguientes:

- Presupuesto aprobado Exp. Tec : S/ 510, 555.08
- Modificación presupuestal N° 01 : S/ 464, 134.88
- Fecha de inicio del proyecto : 24 de julio del 2020
- Fecha de conclusión : 30 setiembre del 2020
- Ampliación de plazo N° 01 : RA N° 035-2022-MDC/ALC (213 días)
- Ejecución física : S/ 203, 861.00
- Porcentaje : 100%
- Ejecución financiera : S/ 402, 313.84
- Porcentaje : 86.68%



Que, en la Municipalidad obra la DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, en el numeral 11.8 DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA, establece los requisitos para la liquidación de obra de mantenimiento de los proyectos de inversión; para ello el jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, ha procedido a la revisión y otorga la conformidad técnico y financiera mediante INFORME N° 0275-2022-USELYLI/MDC-Q-DGSC del jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, y solicita que se apruebe la liquidación técnica y financiera.



Que, la Ley N° 27293, Ley Nacional de Inversión Pública, en el Art. 1 señala que tiene como finalidad optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión mediante el establecimiento, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

Que, la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 en el Artículo 5.- Fase de Ejecución, señala que en el 5.5 culminada la ejecución física de las inversiones públicas y habiendo efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normatividad aplicable, la UEI puede realizar la entrega física de los mismos a la entidad titular de dichos activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento.

Asimismo, luego de efectuar la liquidación física y financiera que corresponda, conforme a la normatividad de la materia, la UEI registra el cierre de las inversiones públicas en el Banco de Inversiones, de acuerdo al Formato N° 04 de la presente Directiva.

Que, la Resolución N° 195-88-CG norma que regula la ejecución de obras por administración directa en el Art. 1 inc.11 dispone concluida la obra la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o supervisor de la obra; y en el Art. 12 señala que posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, de la verificación del Informe N° 0275-2022-USELYLI/MDC-Q-DGSC del Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, cumple con los requisitos que señala la DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, en el numeral 11.8, además se tiene que solicitar la liquidación técnica y financiera del proyecto de: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHIS REGIÓN CUSCO"**; al no contar con ninguna observación por parte de la unidad ejecutora y además otorgan la CONFORMIDAD, Asesoría Legal mediante el Informe N°0156-2022-ALE-MDC, de fecha 21 de diciembre del 2022; considera que se debe proceder a su aprobación de la liquidación técnico financiero en merito al Informe N° 0205-2022-RQF-UCyP-MDC/Q.



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000496



Que, mediante Informe N°191-2022-GM-MDC, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por el MBA. Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA, Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Camanti, remite el informe final para continuar con el trámite de liquidación del proyecto denominado: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHIS REGIÓN CUSCO"; de acuerdo a los informes antes mencionado.

Por lo que, contado con el visto bueno de la Gerencia Municipal y estando conforme a las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación técnico financiera del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHIS REGIÓN CUSCO", proyecto valorización final de consolidado, teniendo el detalle siguiente:

- La valorización final de obra consolidado asciende a la suma de S/.203,861.00 que representa el 100.00% de las metas ejecutadas.
- La valorización Financiera fue de: S/.402,313.44 que representaba el 86.68%, que generaba un saldo de S/. 61,821.04 y representa el 13.32%.
- El proceso de liquidación financiera, consistió en la verificación física de los documentos fuentes que sustentan la adquisición de bienes, además de servicios utilizados en el presente proyecto, generados por las áreas de logística, recursos humanos y tesorería, así mismo se realizó el contraste respectivo con el reporte del SIAF, habiendo cumplido con los ingresos de los montos totales cargados al proyecto y conforme a los detalles que obra en el INFORME N° 0275-2022-USELYLI/MDC-Q-DGCS, y anexos que es parte integrante el presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Contabilidad y Presupuesto **PROCEDER** con el cierre del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS I.I.E.E. DEL NIVEL PRIMARIO DE SAN MIGUEL, CADENA, MANIRI, HUACYUMBRE, LIMONCHAYOC Y SAN LORENZO DISTRITO DE CAMANTI PROVINCIA DE QUISPICANCHIS REGIÓN CUSCO",

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a Secretaria General notificar la liquidación al Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, para que procedan conforme a sus atribuciones.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641

Cc
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Interesados
Archivo



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti